



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1967-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

San Marcos, **03 AGO 2023**

Visto:

El Memorandum N° 0158-2023-REG-CAJ-DRE/UGEL SM-OADM y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala como objetivos de la gestión educativa "Contribuir a lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas que conduzca a la excelencia educativa";

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 73° establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, precisando además que su jurisdicción es la provincia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 314-2023-MINEDU, se aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Educación que incluye la campaña Programa Radial Educativo La Escuela del Aire para la difusión de programas radiales educativos en ubicados en diversas UGEL del país; la misma que tiene como objetivos, informar sobre la implementación de las políticas priorizadas del Ministerio de Educación, en adelante MINEDU, considerando los cinco objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016 – 2026: i) Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes; ii) Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad; iii) Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje; iv) Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como de su mobiliario y equipamiento; y v) Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales;

Bajo dicho contexto, mediante el Oficio Múltiple N°00081-2023-MINEDU-VMGP/DIGEIBIRA, de fecha 19 de junio de 2023, se invita a la UGEL San Marcos a participar en la campaña radial La Escuela del Aire para lo cual se requiere la conformación de un equipo de producción radial a cargo con el objetivo de promover la gestión de los servicios educativos, la mejora de los aprendizajes, la implementación de las políticas educativas, actividades y servicios de EBA, EIB, EBR, educación en ámbitos rurales, educación comunitaria con un enfoque intercultural, democrático e inclusivo, en beneficio de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra región;

Que, mediante Memorandum del visto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, dispone proyectar la resolución de conformando el equipo de producción La Escuela del Aire de la UGEL San Marcos, para el periodo 2023;

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL San Marcos; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Resolución Ministerial N° 314-2023-MINEDU; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Viceministerial N° 026-2023-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el equipo de producción La Escuela del Aire de la UGEL para el periodo 2023, que esta integrado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	SÁNCHEZ MURRUGARRA, Alien Sayuri	Auxiliar Administrativo	73512036
2	LOZANO RÍOS, Olmer	Responsable de Trámite Documentario	73359460
3	SÁNCHEZ NÚÑEZ, Víctor Manuel	Jefe de OEFRE	27075276
4	CHÁVEZ MARIN, Alex Constante	Responsable de Nexus	43505344
5	CABANILLAS RABANAL, Baldomero Arturo	Especialista de Educación Secundaria	40093248

ARTICULO 2°.- PUBLÍQUESE, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1967-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

Estándar de la Administración Pública" procedan a **PUBLICAR**, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, notifique a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. No. 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL 310 - SAN MARCOS



WRVC/DIR
HMP/OA
SECM/OPDI
TSM/OAI
CMAM/OPER
NER/PROY
Tiraje: 12
Proy. 1967-2023



que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
así como
NIELS ENCO RAUBAICO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE PROYECTOS
UGEL SAN MARCOS